

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**22511** *HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
HUNTER DOUGLAS CATALUÑA,  
SOCIEDAD LIMITADA SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los accionistas de las sociedades "Hunter Douglas España, Sociedad Anónima" (sociedad absorbente) y de su filial, íntegramente participada, "Hunter Douglas Cataluña, Sociedad Limitada", (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida), con fecha 30 de junio de 2012, decidieron, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de la segunda por la primera, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque esta última, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto del proyecto de fusión que quedó debidamente depositado el día 26 de abril de 2012, en el Registro Mercantil de Barcelona y el día 10 de abril de 2012, en el Registro Mercantil de Gerona.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo.

Barcelona, 1 de julio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración de "Hunter Douglas España, Sociedad Anónima" y "Hunter Douglas Cataluña, Sociedad Limitada", don Jaime Espejo y Valdelomar.

**ID: A120053875-1**